

# Asistencia para vivienda provisional continua disponible para sobrevivientes del incendio forestal

---

Release Date: jul 23, 2024

Si recibió dos meses de asistencia de alquiler de FEMA luego de los incendios forestales de Maui y necesita más tiempo para planificar su recuperación, puede ser elegible para recibir *asistencia para vivienda provisional continúa*. En el Programa de Individuos y Familias, si proporcionó los documentos necesarios, puede recibir asistencia de alquiler por otros tres meses, quizás más tiempo, si es necesario.

La asistencia de alquiler que usted recibe puede ser utilizada para alquilar una vivienda, apartamento, vivienda prefabricada, vehículo recreativo u otra vivienda prefabricada.

## 1. ¿Quién es elegible?

- Para ser elegible para recibir *asistencia de vivienda provisional continúa*:
- Debe haber recibido dos meses iniciales de asistencia de alquiler y haberla utiliza siguiendo las instrucciones.
- Debe ser *incapaz* de regresar a su residencia antes del desastre porque sufrió daños, fue destruida o es inhabitable debido a los incendios forestales.
- No puede pagar por la asistencia sin la asistencia.
- Puede demostrar que su necesidad financiera fue provocada por el desastre.
- No recibe asistencia para vivienda provisional de otra fuente.
- Puede demostrar que está desarrollando un plan de vivienda a largo plazo o permanente, o demostrar avances hacia ese plan.

## 1. Si necesita más Asistencia de Alquiler

- Para recibir la asistencia de alquiler continúa, complete una ***solicitud de asistencia de vivienda provisional continúa***.



FEMA

Page 1 of 3

- **Propietarios de viviendas:** Si sus pérdidas de bienes inmuebles verificadas por FEMA superan la cantidad de la adjudicación inicial de Asistencia de Alquiler, una *solicitud de asistencia de vivienda provisional continúa* le será enviada por correo. Es generada de forma automática alrededor de dos semanas luego de que sea aprobada la adjudicación inicial de Asistencia de Alquiler. Si las pérdidas de bienes inmuebles no superan la cantidad inicial de la Asistencia de Alquiler, debe llamar a la **línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362** para pedir la solicitud. Las líneas están abiertas de **7 a.m. a 10 p.m., HST, los siete días de la semana.**
- **Inquilinos:** Debe solicitar el formulario de *solicitud de asistencia de vivienda provisional continúa* llamando a la **línea de ayuda de FEMA.**
- Pasa solicitar el formulario, hacer preguntas sobre la *asistencia de vivienda provisional continúa* o recibir asistencia para completar el formulario, **llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362.**
- **Todos los solicitantes** deben presentar la siguiente documentación junto a su solicitud completada:
  - Ingresos antes y después del desastre para los miembros de la familia mayores a 18 años.
  - Prueba de los costos de la vivienda antes del desastre (copia de las facturas de arrendamiento y servicios públicos, seguro de inquilinos, declaraciones hipotecarias, impuestos sobre bienes inmuebles, seguro de vivienda, etc.).
  - Prueba de los costos de vivienda después del desastre (copia del acuerdo actual de arrendamiento o alquiler firmado por el solicitante y el propietario).

1. Presentar una solicitud de asistencia de vivienda provisional continúa

- **El formulario de solicitud de asistencia de vivienda provisional continúa** y documentos de apoyo deben ser devueltos a FEMA en una de las siguientes formas:
  - Dejando los documentos con los especialistas de FEMA en:
  - Oficina de Recuperación en Lahaina Gateway, 325 Keawe St., Suite B102. El horario de atención es de **7:45 a.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes.**
  - La oficina del Consejo para el Progreso de Nativos de Hawai, Centro de Servicios de Ayuda y Apoyo de K?ko'o Maui, 153 E. Kamehameha Ave., Suite 101, Kahului. El horario de atención es de **8 a.m. a 6 p.m., de lunes a viernes.**
    - Subiendo los documentos a su cuenta de asistencia por desastre en [disasterassistance.gov/es](https://disasterassistance.gov/es)



**FEMA**

- Enviando los documentos por correo postal a **FEMA, P.O. Box 10055, Hyattsville, MD 20782-8055.**

Para obtener la información más reciente sobre las labores de recuperación por el incendio forestal en Maui, visite [mauicounty.gov](http://mauicounty.gov), [mauirecovers.org](http://mauirecovers.org), [fema.gov/es/disaster/4724](http://fema.gov/es/disaster/4724) y [Incendios forestales de Hawai - YouTube](#). Siga a FEMA en las redes sociales: [@FEMARegion9](#) y [facebook.com/fema](https://facebook.com/fema). También puede obtener información sobre asistencia por desastre y descargar formularios de solicitud en [sba.gov/hawaii-wildfires](http://sba.gov/hawaii-wildfires).



**FEMA**

Page 3 of 3